



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO



A tenor de lo dispuesto en el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, y según lo preceptuado en el Capítulo V, que lleva por rúbrica "Comités de evaluación y Comités de garantías", en su artículo 18 se indica la composición del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y en base a la competencia que tengo atribuida,

### RESUELVO

Nombrar como miembros del Comité de evaluación de la carrera profesional de gestión y servicios al personal que se indica a continuación,

<b>COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO</b>		
	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Diplomado nombrado por la Administración (Presidente)</b>	M <sup>a</sup> . Elvira Machín Padrón	Victor Montesino Castañeda
<b>Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)</b>	José González Armas	Octavio Padrón Armas
<b>Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)</b>	Juan Miguel Sánchez Bacallado	Yolanda Sandoval Hernández
<b>Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)</b>	Miguel Angel Concepción Martín	M <sup>a</sup> . Candelaria Quintero Padrón
<b>Directora de Gestión</b>	Avelina Díaz Padrón	
<b>Profesional misma profesión</b>	M <sup>a</sup> . Aleida Fleitas González	
<b>Representante sindical</b>	No se ha recibido respuesta	No se ha recibido respuesta
<b>Representante sindical</b>	No se ha recibido respuesta	No se ha recibido respuesta



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1  
38900 - Valverde  
Telf.: 922 553 500



<b>Evaluador calidad/sociedad científica</b>	María Soledad Jiménez López	
<b>Secretario/a</b>	Cruz Rafaela Quintero Padrón	Lucrecia Ana Padrón Morales

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugnan, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Canaria.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH.

P.D. Res. 03.01.1996 (BOC 15.01.96)

LA GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS  
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO,

